



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Cehegín

**7092 Extracto de las bases y la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a los deportistas individuales del municipio de Cehegín correspondiente a la temporada 2022-2023, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cehegín, en sesión ordinaria, de fecha 4 de diciembre de 2023.**

BDNS (Identif.): 731463

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/731463>)

La subvención tiene por finalidad ayudar a deportistas no profesionales del municipio de Cehegín. Deportista no profesional es entendido como aquellos/as que no perciben retribuciones económicas por su actividad, con la finalidad de contribuir al fomento de la práctica deportiva. Además, serán valorados su participación y éxitos deportivos en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional en deporte individual.

El crédito disponible para atender estas actuaciones será de 4.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 3410/48003.

Para la concesión de ayudas a deportistas individuales, el criterio de valoración consistirá en asignar la puntuación correspondiente a cada uno de los resultados obtenidos por participación o logros en los diferentes campeonatos mencionados en las bases (Anexo II). Y serán valorados los resultados obtenidos en el año 2022/2023 que deberán ir debidamente certificados por la Federación correspondiente según el modelo que se adjunta en las bases (Anexo III). Serán seleccionados hasta un máximo de 6 candidatos por orden de puntuación en relación a la suma de los apartados de participación y resultados obtenidos.

Para la realización de solicitudes, se deberá aportar cumplimentado el ANEXO I que se recoge en las bases, además de la documentación requerida en el artículo 4, y se presentarán preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de Cehegín, así como en cualquiera de los establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tanto las bases reguladoras como los requisitos, plazos de resolución, criterios de valoración y demás información están recogidos en el texto de la convocatoria, y se expondrán, una vez publicado este extracto, en la página web [www.cehegin.es](http://www.cehegin.es), tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cehegín y en la BDNS.

Cehegín, 5 de diciembre de 2023.—La Alcaldesa, Maravillas Alicia del Amor Galo.